DICTAMEN N° 19/2020

Señor:
Abg. Edgar Idalino López Ruíz
Gobernador

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 13/2020 – Adquisición de Mobiliarios, con ID Nº: 388.039

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 342 /2020 de fecha 01 de diciembre del 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: **PROF. DIONISIO RAMÓN GUERRERO, LIC. ELADIO ANÍBAL SERVÍN BENÍTEZ Y EL ABG. GILBERTO LESMO FERNANDEZ**, los cuales se reúnen en fecha 03 de diciembre de 2020, siendo las 14:00hs. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de diciembre de 2020 se ha procedido a la apertura de las siguientes empresas:

Oferente	RUC	Precio Total
Grupo L&J	**3225056-8**	73.590.000
N M DISEÑOS	**1009022-3**	74.360.000
CARPINTERÍA MARCOS ADELI	**663916-0**	72.820.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54º del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:
En la oportunidad no se ha realizado observación alguna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	Grupo L & J	N M Diseños	Marco Adeli
1. Formulario de Oferta (*)	cumple		
[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]		Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.		Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.457

Dionisio R. Guerrero V.
Secretario de Educación y Cultura
Gob. Dptal. - Concepción

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple
D) **Documentos legales**			
Oferentes Individuales. Personas Físicas			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	Cumple	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **Resultando que las empresas, No presentan errores aritméticos.**

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Oferente 1 – Grupo L&J

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121502-001	Silla con pupitre	Unidad	UNIDAD	220	Grupo L &J	Nacional	115.000	25.300.000
2	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	UNIDAD	220	Grupo L &J	Nacional	99.500	21.890.000
3	56121506-001	Pupitre para Aula	Unidad	UNIDAD	220	Grupo L &J	Nacional	120.000	26.400.000
								Precio Total	**73.590.000**

Oferente 2 – NM DISEÑOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121502-001	Silla con pupitre	Unidad	UNIDAD	220	NM Diseños	Nacional	114.000	25.080.000
2	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	UNIDAD	220	NM Diseños	Nacional	100.000	22.000.000

GILBERTO LESMO FERNÁNDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Dionisio R. Guerrero V.
Secretario de Educación y Cultura
Gob. Dptal. - Concepción

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

3	56121506-001	Pupitre para Aula	Unidad	UNIDAD	220	NM Diseños	Nacional	124.000	27.280.000
								Precio Total	**74.360.000**

Oferente 3 – CARPINTERÍA MARCOS ADELI

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121502-001	Silla con pupitre	Unidad	UNIDAD	220	Marco Adeli	Paraguaya	113.000	24.860.000
2	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	UNIDAD	220	Marco Adeli	Paraguaya	99.000	21.780.000
3	56121506-001	Pupitre para Aula	Unidad	UNIDAD	220	Marco Adeli	Paraguaya	119.000	26.180.000
								Precio Total	**72.820.000**

3.2. Aplicación del margen de preferencia local:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
NO SE APLICA.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CARPINTERÍA MARCOS ADELI,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii); (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros. Cumple con todos los Recaudos legales solicitados por la Convocante

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la SECCIÓN Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, constatándose lo siguiente: La firma **CARPINTERÍA MARCOS ADELI**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

GILBERTO LESMO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Dionisio R. Guerrero
Secretario de Educación y Cultura
Gob. Dptal. - Concepción

Lic. Cludio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

CAPACIDAD LEGAL:

El oferente **CARPINTERÍA MARCOS ADELI** acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos:

1.	**Formulario de Oferta (*)**
[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	
2.	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada	
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**) **(No se aplica)**
5.	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)
6.	Certificado de cumplimiento tributario. (**)
7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
D)	**Documentos legales**
Oferentes Individuales. Personas FÍSICAS.	
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

Además se verificó en la base de datos del SINARH, que el Señor. **Jhirso José López García**, con Cédula de Identidad Nº **3.513.261**, no Registra Antecedentes en la base de datos del SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En la oportunidad no se ha solicitado aclaración alguna a la firma **CARPINTERÍA MARCOS ADELI.**.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 30) - Criterios de Evaluación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos del inc. g) Experiencia presentando los siguientes documentos:

La firma **CARPINTERÍA MARCOS ADELI, presenta copia de contratos que superan más del 50% del monto total ofertado.**

Además presenta los siguientes documentos

a)	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
b)	Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Gilberto Lesme
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Dionisio R. Guerrero V.
Secretario de Educación y Cultura
Gob. Dptal. - Concepción

Lic. Cladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

NO SE APLICA

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en Anexo C – Especificaciones Técnicas, presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

Cumple con todos los requisitos de la convocante

4.5 Análisis de precios:

En la verificación de los ítems ofertados, se ha comprobado que los mismos no han superado los márgenes del 25% por debajo y 15% por arriba de los precios referenciales

4.6 ***Criterio para desempate de ofertas***

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

4.8 Requerimientos adicionales

NO SE APLICA.

5. Recomendación:

Por tanto habiendo verificado que cumple con todos los requisitos legales, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION para Adquisición de Mobiliarios:

Oferente	RUC	Descripción	Precio Total
Carpintería Marcos Adeli	**663916-0**	Adquisición de Mobiliarios	72.820.000

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los tres días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Miembro

Abg. Gilberto Lesmo Fernández
Miembro

Prof. Dionisio Ramón Guerrero
Miembro